



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6124/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 8.062 DE 2011 DEL PLAGUICIDA ATRAZINA 50 SC EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL POR EL DE ATRAZINA 500 SC Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 18/ 08/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ATRAZINA 50 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.558, por la Resolución del Servicio N° 2.922, de fecha 18 de enero de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 8.062, de fecha 09 de diciembre de 2011, autoriza la modificación de uso y ampliación de origen para el plaguicida **ATRAZINA 50 SC**.
3. Que, la firma **Sipcam Agrocomercial Chile Ltda.**, RUT N° 77.225.230-7, domiciliada en Santiago, Catedral 1009 Of. 1105, representada por el Sr. César Besio Rollero, ha solicitado, con fecha 07 de abril de 2014, autorización del Servicio para modificar el nombre comercial del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, por el de **ATRAZINA 500 SC**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 8.062, de fecha 09 de diciembre de 2011, en el sentido de autorizar el cambio de nombre solicitado de **ATRAZINA 50 SC** a **ATRAZINA 500 SC**; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **18 de enero de 2015**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y

FORESTAL**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ATRAZINA 500 SC CAMBIO NOMBRE	Digital			
ATRAZINA 500 SC ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- CESAR BESÍO ROLLERO - REPRESENTANTE LEGAL SIPCAM AGROCOMERCIAL DE CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/3a5ebc330bd4e81688436a5990a748b3da1986d1>